

RESOLUCIÓN NÚMERO **0866** DE _____

09 JUN 2023

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal global del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que (...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*

Que, una vez revisada la planta de personal de la entidad, se constató que el empleo de carrera denominado Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 18, (código interno 000330), ubicado en la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General, verificó y certificó que, revisada la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, no existe servidor público de carrera administrativa, titular de empleo inferior al empleo denominado Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 18, (código interno 000330), vacante definitiva ubicada actualmente en la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, que cumpla los requisitos para ser encargado y que haya manifestado interés en desempeñarlo en encargo, por lo tanto, es procedente efectuar un nombramiento provisional.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del señor **Pedro Ángel Guerra Vanegas**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.223.168 de Bogotá D.C., la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 18, (código interno 000330), vacante definitiva ubicada en la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

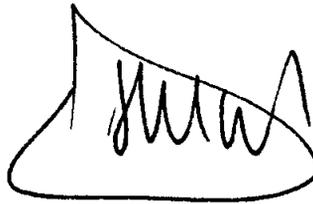
Artículo 1. Nombrar con carácter provisional, al señor **Pedro Ángel Guerra Vanegas**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.223.168 de Bogotá D.C., en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 18, (código interno 000330), vacante definitiva ubicada en la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

0.866

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 JUN 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR OSUNA PATIÑO

Elaboró: Andrea Trujillo García - Profesional Especializado
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal - Coordinadora Gestión Humana
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal - Secretaria General